

en los Decretos 2908/1962, de 15 de noviembre, y 2138/1965, de 21 de julio, y Orden ministerial de 12 de marzo de 1966. Esta Dirección General acuerda se proceda a la renovación de los Vocales representantes en la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de las zonas primera, cuarta y octava, determinadas en la Circular de 29 de diciembre de 1950 de la suprimida Dirección General de Banca y Bolsa, con aplicación del procedimiento establecido en el citado Reglamento.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

20898 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos relativa al primer sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones», tipo «D», al 4,50 por 100, emitidas por Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 20 de mayo de 1964.

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección General, Plaza de Benavente, 2, el día 5 de noviembre de 1974, a las trece horas, con arreglo a la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1972) por la que se aprueba el cuadro de amortización.

El número de bolas a extraer es de tres, una por cada serie, que amortizarán 7.000 títulos en la Serie «A», 7.400 en la Serie «B» y 17.800 en la Serie «C», y representan un capital a amortizar de 2.000 millones de pesetas, con vencimiento de 5 de diciembre de 1974.

Se anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Director general, José Barea Tejeiro.

20899 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de octubre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,261	57,431
1 dólar canadiense	58,245	58,476
1 franco francés	12,089	12,138
1 libra esterlina	133,486	134,112
1 franco suizo	19,616	19,910
100 francos belgas	148,738	149,598
1 marco alemán	22,217	22,326
100 liras italianas	8,559	8,597
1 florin holandés	21,634	21,739
1 corona sueca	13,061	13,130
1 corona danesa	9,504	9,548
1 corona noruega	10,367	10,417
1 marco finlandés	15,138	15,223
100 chelines austriacos	311,032	313,059
100 escudos portugueses	224,861	227,311
100 yens japoneses	19,129	19,217

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

20900 ORDEN de 12 de agosto de 1974 por la que se autoriza a la Explotación Ganadera «Trieste, S. A.» para la venta al público de leche certificada higienizada.

Hmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia de don Jorge Trias Vidal de Llovatera, como Consejero Delegado de la Explotación Ganadera «Trieste, S. A.», en solicitud de su

autorización para la venta al público de leche certificada higienizada, procedente de las reses de dicha ganadería, situada en la finca denominada «La Tíva», en el Ayuntamiento de Montroig (Tarragona);

Resultando que la mencionada explotación ganadera fue oficialmente registrada en la Dirección General de la Producción Agraria como Ganadería Diplomada y cumple con todos los requisitos que para la producción de leche certificada higienizada se determinan en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo;

Resultando que el citado Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas excluye la leche certificada de la obligación de centralización e higienización por los Centros Lecheros de la leche destinada al abastecimiento público.

De conformidad con los informes emitidos por la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se autoriza a don Jorge Trias Vidal de Llovatera, Ganadería Diplomada «Trieste, S. A.», para la venta al público, incluso en las poblaciones donde se encuentra establecido el régimen de obligatoriedad e higienización de la leche destinada al abastecimiento público, de leche certificada higienizada procedente de la explotación ganadera situada en el Ayuntamiento de Montroig (Tarragona), así como el envasado de la misma en recipientes primáticos de cartón plástico, de un solo uso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

20901 ORDEN de 3 de octubre de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a don Apolonio Noriega Guzmán.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, Capellán honorario de la Academia de Policía Armada de Badajoz, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a don Apolonio Noriega Guzmán.

A los fines del artículo 165, número 2.º, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20902 ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a «Sales del Sur, S. A.», la construcción de un almacén con un patio descubierto en la zona de servicio del Muelle de Enlace del Puerto de Villagarzia de Arosa.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a Sales del Sur, S. A., una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del Muelle de Enlace del Puerto de Villagarzia de Arosa.

Superficie aproximada: 772 metros cuadrados.

Destino: Almacén con patio descubierto en la zona de servicio del Muelle de Enlace.

Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 51,25 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Construcción de un almacén con cubierta a dos aguas de 20 metros de luz y 25 metros de longitud, dejando en la parte delantera un patio descubierto de unos 250 metros cuadrados de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20903 *ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a «Suarez y Cia., S. A.», para la construcción de dos naves y un patio descubierto para almacenes de sal y materiales en la zona de servicios del arranque del Muelle Comercial del Puerto de Villagarcía de Arosa.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a Suárez y Compañía, S. A., una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Zona de servicio del arranque del Muelle Comercial del Puerto de Villagarcía de Arosa.
 Superficie aproximada: 1.397 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de dos naves y patio descubierto para almacenes de sal y materiales.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 63,75 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Construcción de dos naves con cubierta a dos aguas de unos 24 metros de longitud y 15 y 16 metros de luz con superficie de 373 y 395 metros cuadrados, respectivamente, enlazadas por su parte posterior con un patio descubierto de unos 620 metros cuadrados de superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20904 *ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a «Astilleros Españoles, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puerto Real (Cádiz), para la ampliación y servicio del nuevo astillero.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a Astilleros Españoles, S. A., una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
 Término municipal: Puerto Real.
 Superficie aproximada: 725.000 metros cuadrados.
 Destino: Ampliación y servicio del nuevo astillero.
 Plazo concedido: Cincuenta años.
 Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20905 *ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Salobreña la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Salobreña, para la construcción de un paseo marítimo Municipal en la playa del Peñón.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Salobreña una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.
 Término municipal: Salobreña.
 Superficie aproximada: 36.200 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un paseo marítimo Municipal en la playa del Peñón.
 Plazo concedido: Cincuenta años.
 Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20906 *ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tuineje la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tuineje —Fuerteventura— (Las Palmas), para la construcción de la Avenida Marítima del Gran Tarajal.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Tuineje una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
 Término municipal: Tuineje.
 Destino: Construcción de la Avenida Marítima del Gran Tarajal.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Instalaciones: Dos tramos de avenida, el primero recto de unos 165 metros de longitud y uno curvo de 64 metros, y un muro de contención.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 13 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20907 *ORDEN de 17 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Baquio la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Baquio (Vizcaya), para la construcción de una pasarela de peatones sobre la desembocadura de la ría de Estepona.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Baquio una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Término municipal: Baquio.
 Superficie aproximada: 20.40 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una pasarela de peatones sobre la desembocadura de la ría de Estepona.
 Plazo concedido: Cincuenta años.
 Canon unitario: 200 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: La pasarela será de libre uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 17 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20908 *ORDEN de 27 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a doña María Teresa Casanovas Castañer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Estalenchs (Mallorca), para la construcción de una caseta guardabotes en Cala Estalenchs.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Teresa Casanovas Castañer una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.
 Término municipal: Estalenchs.
 Superficie aproximada: 19 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una caseta guardabotes en Cala Estalenchs.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta de planta rectangular, de dimensiones interiores 3,50 por 5,00 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 27 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20909 *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede al Ayuntamiento de Valls un aprovechamiento de aguas subterráneas del torrente Guixerás, en término municipal de Valls (Tarragona), con destino a abastecimiento de aguas del barrio de Picamoixóns de la citada población.*

El Ayuntamiento de Valls ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas del torrente Guixerás, en término municipal de Valls (Tarragona), con destino a abaste-